

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.1595

13 de Julio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor **JOSE ALEJANDRO GUEVARA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS – 3007 del 05 de Julio 2017**

Persona a notificar: **JOSE ALEJANDRO GUEVARA**

Dirección de notificación usuario **C.R. SIERRA SUIZA CL 19 N 16-100 BL 2 AP 301**

Funcionario que expidió el acto: **SANDRA LILIANA MEZA LÓPEZ**

Cargo: **Técnico Administrativo I**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SANDRA LILIANA MEZA LÓPEZ

Técnico administrativo I
Dirección Comercial EPA

Armenia, 13 de Julio de 2017

Señor

JOSE ALEJANDRO GUEVARA

C.R. SIERRA SUIZA CL 19 N 16-100 BL 2 AP 301

Teléfono: 3117919184

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RESOLUCION **PQRDS – 3007**
Del 05 de Julio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No.1595 correspondiente a la **RESOLUCION PQRDS –3007** Del 05 de Julio de 2017. *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 76239”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SANDRA LILIANA MEZA LÓPEZ

Técnico Administrativo I

Dirección Comercial EPA

RESOLUCIÓN PQRDS - 3007

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULAS 76239

El técnico Administrativo adscrito a la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JOSE ALEJANDRO GUEVARA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, solicita se programe visita por EPA para detallar el aumento del cobro en la factura de venta No. 39454025; que se relacione cada ítem del cobro realizado en la misma factura; no realizar la suspensión del servicio; detallar el consumo real mes a mes e indicar a la persona encargada de tomar la lectura que debe anunciar para que en compañía de él se verifique la lectura del predio ubicado en el **C.R. SIERRA SUIZA CL 19 N 16 100 BL 2 AP 301** identificado con **Matricula 76239**, manifestando que recibió en el presente mes factura de venta No. 39454025 por valor de \$198.534 para pago inmediato y los pagos se encuentran al día.
2. Que revisado en el sistema se pudo evidenciar que se realizó visita al predio identificado con **Matricula 76239**, y esta arrojó lo siguiente: “SEGÚN VISITA 112480 REALIZADA POR EDWIN CIFUENTES, EL MEDIDOR Y LA LECTURA SE ENCUENTRA TROCADO CON LA MATRICULA 76240 APTO 302.....PROCEDE CAMBIAR SERIE LECTURA Y COBRO SEGÚN LAS LECTURAS REALES DEL INMUEBLE.....PROCEDE COBRAR 23M3 EN ABRIL Y 20M3 EN MAYO...RAZON POR LA CUAL SE VAN A CARGAR 43M3 A LA CUENTA DE MAYO DEL 2017.
3. Que igualmente existe orden de cambio de serie del medidor pero no se evidencia cambio en las lecturas, por lo anterior se ordenara al área de facturación para realizar el cambio en la facturación que se genere.
4. Que se ordenará al área de facturación corregir la lectura de los medidores así:

MATRÍCULA N°76239, **CL 19 N 16 100 BL 2 AP 301**, Serie medidor 150098249, LECTURA 214 a 29/06/2017.

MATRÍCULA N°76240, **CL 19 N 16 100 BL 2 AP 302**, Serie medidor 150098248, LECTURA 93 a 29/06/2017.

5. Que se evidencia que al predio identificado con matrícula N°76239 se le cargaron un total de 40M3 dejados de facturar hasta el mes de mayo del 2017, por medidores trocados como se evidencia en el

siguiente

pantallazo.

Fecha Creación	Fecha Movimiento	Código	Descripción	Signo	Valor	Impuesto	Unidades cobradas
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 10:27:20	42	RELICUIDACION METROS COB...	DB	\$25.321	\$0	40
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 10:27:20	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$8	\$0	40
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 10:27:20	53	SE GENERA SALDO A FAVOR	SA	\$5	\$0	40
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A FA...	AS	(\$3)	\$0	
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A FA...	AS	(\$4)	\$0	
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A FA...	AS	(\$4)	\$0	
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 10:27:20	42	RELICUIDACION METROS COB...	DB	\$42.201	\$0	40
2017-05-23 10:27:20	2017-05-23 12:00:00	71	APLICACION DE SALDOS A FA...	AS	(\$2)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$8)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$5)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$5.835)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$3.165)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$1.899)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$39)	\$0	
2017-05-18 09:07:42	2017-05-18 12:00:00	62	RECAUDOS	PA	(\$3.501)	\$0	
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$8	\$0	3
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$39	\$0	1
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$1.899	\$0	3
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$3.501	\$0	1
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$3.165	\$0	3
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$5.835	\$0	1
2017-05-05 04:11:50	2017-05-05 04:11:50	26	FACTURACION NORMAL	DB	\$5	\$0	3

- Que según lo establecido en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994(...) *En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...).*
- Que por lo anterior la entidad está facultada para realizar este trámite de reliquidar la cuenta del mes de mayo del 2017 de la matrícula N°76239, por lo que se procedió a cobrar los valores que fueron cargados a la matrícula N°76240 en un total de 40M3, por medidores trocados, razón por la cual se incremento el valor a pagar en dicha cuenta, como se evidencia en la siguiente tabla:

Periodo Año	Periodo Mes	Fecha Creación	Fecha Vencimiento	Valor Facturado	Valor Total	Valor Abonado	Saldo de Factura
2017	6	2017-06-06 04:07:14	2017-06-14 12:00:00	\$17.884	\$17.884	\$0	\$17.884
2017	5	2017-05-05 04:51:31	2017-05-15 12:00:00	\$14.452	\$81.974	\$14.465	\$67.509
2017	4	2017-04-06 05:34:38	2017-04-17 12:00:00	\$14.575	\$14.575	\$14.575	\$0
2017	3	2017-03-08 04:33:09	2017-03-15 12:00:00	\$17.391	\$17.391	\$17.391	\$0
2017	2	2017-02-08 11:42:47	2017-02-15 12:00:00	\$20.673	\$20.673	\$20.673	\$0

- Que revisado el sistema del predio identificado con **Matricula 76239**, se evidencia que aun se encuentra la lectura trocada, por lo que se ordenara reliquidar la cuenta del mes de junio del 2017, cobrando 18M3 por concepto de servicio de acueducto, así, como descontar a la **Matricula 76240** 14M3 cobrados de más en el mes de junio del 2017.
- Que de acuerdo con la ley 142 de 1.994, es obligación legal de las Oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, resolver sobre los reclamos que presenten con respecto a la facturación.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar al peticionario, señor **JOSE ALEJANDRO GUEVARA** que se ordenara al ordenará al área de facturación corregir la lectura de los medidores así:

MATRÍCULA N°76239, CL 19 N 16 100 BL 2 AP 301, Serie medidor 150098249, LECTURA 214 a 29/06/2017.

MATRÍCULA N°76240, CL 19 N 16 100 BL 2 AP 302, Serie medidor 150098248, LECTURA 93 a 29/06/2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar al área de facturación reliquidar la cuenta del mes de junio del 2017, del predio identificado con **Matricula 76239**, cobrando 18M3 por concepto de servicio de acueducto, así como descontar a la **Matricula 76240** 14M3 cobrados de más en el mes de junio de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **JOSE ALEJANDRO GUEVARA** de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este acto, para lo que deberá pagar los cargos que no son objeto de recurso en los términos del ARTÍCULO 155 de la ley 142 de 1.994.

Dado en Armenia, Q., a los cinco (05) días del mes de Julio de Dos Mil Diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA MEZA LOPEZ
Técnico Administrativo
Dirección Comercial